

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del octavo día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
  - Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Lugar de presentación: Registro.
    - Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
    - Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
  - Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
  - Fecha: 9 de junio de 2009.
  - Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
10. Criterios de adjudicación:
- Lote 1 y lote 3:
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes hasta 25 puntos:
    - Proyecto educativo: hasta 15 puntos.
    - Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 5 puntos.
    - Propuesta de actividades complementarias: hasta 5 puntos.
  - Criterios valorables en cifras o porcentajes hasta 25 puntos:
    - Contratación de personal: hasta 10 puntos.
    - Mejoras técnicas: hasta 5 puntos.
    - Mejor oferta económica: hasta 10 puntos.
- Lote 2:
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes hasta 25 puntos:
    - Proyecto educativo: hasta 15 puntos.
    - Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 5 puntos.
    - Propuesta de actividades complementarias: hasta 5 puntos.
  - Criterios valorables en cifras y porcentajes hasta 27 puntos:
    - Contratación de personal: hasta 10 puntos.
    - Mejoras técnicas: hasta 7 puntos.
    - Mejor oferta económica: hasta 10 puntos.
11. Perfil del contratante: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)
12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 30 de abril de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/1.527/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

#### ANUNCIO

Resolución de 4 de mayo de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por la que se modifica otra, de fecha 17 de marzo de 2009, por la que se hacía público el decreto de 27 de febrero de 2009, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para convocar, por procedimiento abierto, el contrato número 711/2008/15393, denominado «Cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela de propiedad municipal situada con frente en las calles Trompetas, Tubas y Trombones, parcela 1.28 del UZI 0.10 “Ensanche de Carabanchel”, para la construcción y gestión de un centro de culto por iglesias, confesiones y comunidades religiosas, sin ánimo de lu-

cro inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia».

Advertido error material en la resolución de 17 de marzo de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de abril de 2009, referida al contrato número 711/2008/15393, denominado «Cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela de propiedad municipal situada con frente en las calles Trompetas, Tubas y Trombones, parcela 1.28 del UZI 0.10 “Ensanche de Carabanchel”, para la construcción y gestión de un centro de culto por iglesias, confesiones y comunidades religiosas, sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de entidades religiosas del Ministerio de Justicia», se procede a rectificar los siguientes datos:

- En el apartado 6.f) fecha límite de obtención de documentos e información: donde dice: “11 de mayo de 2009, hasta las trece horas”, debe decir: “12 de mayo de 2009, hasta las trece horas”.
- En el apartado 9.a) fecha límite de presentación: donde dice: “11 de mayo de 2009, hasta las trece horas”, debe decir: “12 de mayo de 2009, hasta las trece horas”.

Se mantienen los demás datos del anuncio de licitación.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Paula Mato García-Augustín.—La jefe del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/1.550/09)

## ALPEDRETE

### OTROS ANUNCIOS

A instancias de doña Ruth Ortega Cámara, propietaria de la vivienda sita en la calle Gregorio Marañón, número 4, solicitando la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de don Jorge Oloriz Garcés porque no reside en ese domicilio; he resuelto dar de baja en el padrón municipal de habitantes a don Jorge Oloriz Garcés.—Ante mí, la secretaria (firmado).

Alpedrete, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(02/4.309/09)

## EL MOLAR

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2009 se aprobó provisionalmente la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal de la tasa de piscinas e instalaciones deportivas, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse producido alegaciones/reclamaciones durante el plazo de publicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor del artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicho acuerdo puede ser recurrido en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente modificación de la ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

#### VII. Cuota tributaria

##### Artículo 7.

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
0 a 15 años	26,70	33,30	Cuota única
16 a 18 años	32,00	40,00	
19 a 59 años	37,40	46,70	
60 años y más	26,70	33,30	

Descuentos para unidad familiar en tabla 1.